

## JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

### CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN 1786/2021 DE 22 DE JUNIO DE 2021 (BOCM 5/07/2021)

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para formular escritos de alegaciones ante la Junta de Méritos en relación a la lista provisional de puntuaciones del Concurso de Méritos convocado por Orden 1786/2021 de 22 de junio y examinados los mismos, se procede a publicar la **puntuación definitiva** obtenida por cada uno en los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

A este respecto, es preciso mencionar que la Base General Undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, establece que en el supuesto de que ninguno de los solicitantes haya alcanzado la puntuación mínima de 10 puntos, el puesto de trabajo podrá ser adjudicado con informe favorable de la unidad a la que está adscrito el correspondiente puesto.

Ahora bien, al haberse emitido informe desfavorable a la adjudicación del puesto 62204, denominado Neg. de Apoyo a los Servicios Jurídicos, se comunica que éste va a quedar desierto.

Contra la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE MÉRITOS

